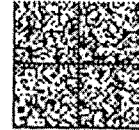


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016

00307

“Por la cual se acepta una renuncia”

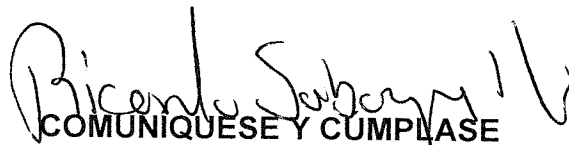
EL DIRECTOR GENERAL:

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del 31 de mayo de 2016 la renuncia presentada por **ERIKA LORENA CORTES SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.054.962 expedida en Bogotá D.C., del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Planta Globalizada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado en la Dirección Territorial Bolívar (El Carmen).

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 MAY 2016



JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

